



Ayuntamiento de Benalmádena

Referencia:	2019/00000303H
Procedimiento:	BOLSAS DE TRABAJO
Asunto:	POEFE. EJECUCIÓN DEL PROYECTO “BENEMPLA INCLUYE”
Interesado:	
Representante:	
Sección Administrativa de Personal	

Visto el expediente iniciado para la convocatoria y proceso selectivo, mediante concurso-oposición, que permita la cobertura de los puestos necesarios para la ejecución del proyecto “BENEMPLA INCLUYE” (Coordinadores/as, Técnico Gestor/a de Formación, Orientadores/as y Auxiliar Administrativos) según la Resolución de concesión de subvención al Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena y las Bases Reguladoras de la convocatoria aprobadas mediante Resolución nº 2019/599 de fecha 5 de Marzo de 2019.

Vista la Providencia de la Concejal Delegada Suplente de Personal, Deportes, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Vías y Obras, D^a María Isabel Ruiz Burgos, de fecha 28/08/2019, ordenando el nombramiento del Tribunal Calificador propuesto.

Vista la Resolución nº 2019/3167 de fecha 30/08/2019 de nombramiento del Tribunal Calificador para el proyecto “BENEMPLA INCLUYE” (Coordinadores/as, Técnico Gestor/a de Formación, Orientadores/as y Auxiliar Administrativos), habiendo detectado errores por nombramiento de funcionarios interinos (Art. 60.2 de R.D.L. 5/2015, de 30 de Octubre) en la mencionada Resolución y considerando la propuesta de la Directora del Centro Municipal de formación y Empleo.

Vista la Providencia de la Concejal Delegada Suplente de Personal, Deportes, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Vías y Obras, D^a María Isabel Ruiz Burgos, de fecha 05/09/2019, ordenando el nombramiento del Tribunal Calificador propuesto.

En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2019/002317 de fecha 17-06-2019, publicado en el BOPMA nº 140 de fecha 23-07-2019 y conforme el art. 9 de la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución nº 2019/3167 de fecha 30/08/2019 y designar como Tribunal Calificador para la convocatoria y proceso selectivo, mediante concurso-oposición, que permita la cobertura de los puestos necesarios para la ejecución del proyecto “BENEMPLA INCLUYE” (Coordinadores/as, Técnico Gestor/a de Formación, Orientadores/as y Auxiliar



Ayuntamiento de Benalmádena

Administrativos) según la Resolución de concesión de subvención al Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, a los siguientes empleados/as:

PRESIDENTA	
TITULAR	Dña. ANA BAUTISTA RAMÍREZ.
1º SUPLENTE	Dña. EVA DOLORES ANTÚNEZ GARCÍA.
VOCALES	
1º TITULAR	Dña. REMEDIOS ORTIZ DOMÍNGUEZ.
1º SUPLENTE	Dña. LUISA SERRANO SAMPERIO.
2º TITULAR	Dña. ANA SALAS GAMBERO.
2º SUPLENTE	Dña. VALENTINA AIBAR MÁRQUEZ.
3º TITULAR	D. BLAS CORREAL NARANJO.
3º SUPLENTE	Dña. FRANCISCA SERRANO PÉREZ.
4º TITULAR	Dña. INÉS CISNEROS RODRÍGUEZ.
4º SUPLENTE	Dña. ISABEL MARÍA MOLINILLO ANAYA.
SECRETARÍA	
TITULAR	D. JOSÉ MORENO MORENO.
SUPLENTE	D. ÁNGEL GARCÍA GARCÍA.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Resolución a los miembros del Tribunal Calificador designados con la advertencia de que en caso de estar incurso en algunas circunstancias señaladas en la Base sexta de la Convocatoria y que corresponde con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlo por escrito a esta Delegación de Personal, dando lugar a la responsabilidades que procedan conforme al art. 23.5 de la Ley 40/2015 en caso de no realizar dicha comunicación.

TERCERO.- Ordenar su publicación en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página Web Municipal: Sede Electrónica: Tablón de Anuncios Municipal : Oferta Pública de Empleo.

Lo manda y firma la Concejala Delegada Suplente de Personal, Deportes, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Vías y Obras, D^a María Isabel Ruiz Burgos, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.